

27/03/2015

Tarapacá: Condenan a sujetos detenidos en taxi que fue sustraído en Hospicio

A las penas de 3 años y un día de presidio fueron condenados Jorge Morales Rodríguez y Johan Garrido Vilches como autores del delito de receptación de vehículo motorizado, al ser sorprendidos al interior de un taxi que había sido sustraído esa misma noche.

De acuerdo a lo probado por la Fiscalía en el juicio oral, los hechos ocurrieron el 26 de marzo del año pasado, cuando a un taxista le sustrajeron su vehículo desde el frontis de su domicilio, ubicado en la comuna de Alto Hospicio.

Horas más tarde, carabineros efectuaban un patrullaje preventivo cuando se percataron de la presencia del citado automóvil, en el cual se encontraban los acusados, quienes al ver la presencia policial arrojaron desde el interior del vehículo en movimiento el polvo del extintor hacia la vía pública, produciéndose una persecución que terminó en la Ruta A-16 con Av. Las Parcelas, con la detención de los acusados y la recuperación del taxi.

En el juicio oral, el fiscal Patricio Llancamán presentó los testimonios del dueño del taxi y de los carabineros que lograron la detención de los acusados. Además presentó prueba documental relativa a las condenas anteriores que tenía Morales Rodríguez por otros delitos.

Terminado el juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique resolvió condenar a Jorge Morales Rodríguez y a Johan Garrido Vilches a la pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, como autores del delito de receptación de vehículo motorizado. Mientras Morales Rodríguez deberá cumplir la pena efectiva, a Garrido Vilches el Tribunal le dio el beneficio de la libertad vigilada intensiva, por no tener condenas previas.

